



**RESOLUCION JEFATURAL Nº 150 -2014-OSINFOR/05.2**

Lima, 14 OCT. 2014

**VISTO:**

El Memorándum Nº 840-2014-OSINFOR/05.2 de la Oficina de Administración y el Memorándum Nº 320-2014-OSINFOR/05.2.3 de la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, y;

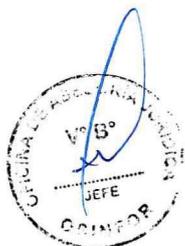
**CONSIDERANDO:**

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos trazados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Presidencial Nº 002-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero del 2014, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2014, considerando lo señalado en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD y contemplado el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", signado con el número 27;

Que, mediante Formato de solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación (Formato Nº 018-2014) del 07 de octubre de 2014, se aprobó el expediente para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", debiéndose llevar a cabo la primera convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 014-2014-OSINFOR, por un valor referencial total ascendente a S/. 22,481.36 (Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 36/100 Nuevos Soles);

Que, respecto del Comité Especial *ad hoc* que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, señala en su artículo 24º que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, pudiendo designarse en estos casos a un Comité Especial *ad hoc* o Permanente, cuando lo considere conveniente el Titular de la Entidad; entendiéndose la factibilidad de su conformación para las adjudicaciones de menor cuantía; en este caso una adjudicación de menor cuantía para la adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR;



Que, por otro lado, el mismo artículo dispone en su cuarto párrafo que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Asimismo el artículo 29° del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

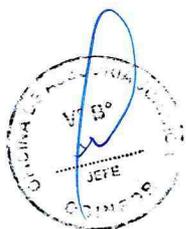
Que, el numeral 7.1. del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva y el funcionario responsable en materia presupuestaria, siendo que las funciones que ostenta en dicha materia pueden ser objeto de delegación; cuando así lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, estando a lo referido, mediante Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección a ser convocados por el OSINFOR; y designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales, *ad hoc*, y permanentes que conducirán los procesos de selección; así como modificar la composición de los mismos, dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico;

Que, a través del Memorándum N° 320-2014-OSINFOR/05.2.3, la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística concluye que es necesario la conformación de un Comité Especial *ad hoc*, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", el que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección; observando para esto las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, en atención a la delegación de facultades efectuadas por el Titular de la Entidad mediante Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR, el Jefe de la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía citada precedentemente;

Que, la contratación citada, cuenta con Certificación Presupuestal, para el presente año, conforme a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 826-2014-OSINFOR/04.1 de fecha 03 de octubre de 2014, con el cual remite la Certificación Presupuestario N° 0000000805, de fecha 03 de octubre de 2014, aprobada por la Sub Oficina de Presupuesto, acreditando la existencia de recursos suficientes para convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR;





Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial *ad hoc* que conducirá la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité Especial *ad hoc* que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR"; signado con el número 27 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

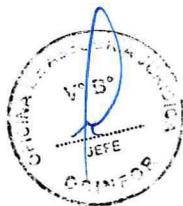
MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
DENIS ARTURO ZÁRATE VICTORIA	Segundo Miembro Titular
EDGAR ELVIS RUÍZ TOCRE	Tercer Miembro Titular

**MIEMBROS SUPLENTE:**

JORGE GUEVARA SÁNCHEZ	Presidente Suplente
PEDRO PABLO TORRES MÁRQUEZ	Segundo Miembro Suplente
ROEL GERMAN ORELLANA SÁNCHEZ	Tercer Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el plazo de un (01) día hábil, de recibido el expediente de contratación aprobado y con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, el Presidente del Comité Especial *ad hoc*, convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en Acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que durante el desempeño, el Comité Especial *ad hoc* está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme a lo establecido el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, a la Oficina de Tecnología de la Información y a cada uno de los miembros del Comité Especial *ad hoc* designado, a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

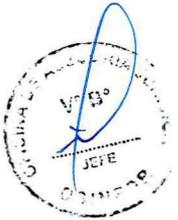
**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



Handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ernesto Atoche Castillo".

**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





Recibido conforme  
14.10.2014  
MIGUEL A. TARAZONA TAYR  
Vº Bº  
OSINFOR

**RESOLUCION JEFATURAL Nº 150 -2014-OSINFOR/05.2**

Lima, 14 OCT. 2014

**VISTO:**

El Memorandum Nº 840-2014-OSINFOR/05.2 de la Oficina de Administración y el Memorandum Nº 320-2014-OSINFOR/05.2.3 de la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos trazados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Presidencial Nº 002-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero del 2014, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones del citado Organismo, para el ejercicio fiscal 2014, considerando lo señalado en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD y contemplado el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", signado con el número 27;

Que, mediante Formato de solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación (Formato Nº 018-2014) del 07 de octubre de 2014, se aprobó el expediente para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", debiéndose llevar a cabo la primera convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 014-2014-OSINFOR, por un valor referencial total ascendente a S/. 22,481.36 (Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 36/100 Nuevos Soles);

Que, respecto del Comité Especial *ad hoc* que se propone, es necesario manifestar que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, señala en su artículo 24º que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, pudiendo designarse en estos casos a un Comité Especial *ad hoc* o Permanente, cuando lo considere conveniente el Titular de la Entidad; entendiéndose la factibilidad de su conformación para las adjudicaciones de menor cuantía; en este caso una adjudicación de menor cuantía para la adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR;

OSINFOR  
Vº Bº  
JEFE

OSINFOR  
Vº Bº  
JEFE  
SUB OFICINA DE LOGISTICA

OSINFOR  
Vº Bº  
JEFE  
OFICINA DE ADMINISTRACION

Recibido conforme  
14.10.2014  
P. Delgado

RECIBIDO  
conforme  
14.10.2014  
Lan

Recibido  
JEFE  
CUIYAN  
14.10.14.

S. Zú  
14/10/14

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
**OSINFOR**  
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
**14 OCT 2014**  
**RECIBIDO**  
FIRMA: [Signature] HORA: 4:27pm

Que, por otro lado, el mismo artículo dispone en su cuarto párrafo que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios y obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Asimismo el artículo 29° del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

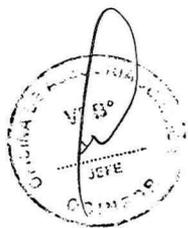
Que, el numeral 7.1. del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva y el funcionario responsable en materia presupuestaria, siendo que las funciones que ostenta en dicha materia pueden ser objeto de delegación; cuando así lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, estando a lo referido, mediante Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR de fecha 07 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección a ser convocados por el OSINFOR; y designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales, *ad hoc*, y permanentes que conducirán los procesos de selección; así como modificar la composición de los mismos, dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico;

Que, a través del Memorándum N° 320-2014-OSINFOR/05.2.3, la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística concluye que es necesario la conformación de un Comité Especial *ad hoc*, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", el que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección; observando para esto las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, en atención a la delegación de facultades efectuadas por el Titular de la Entidad mediante Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR, el Jefe de la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía citada precedentemente;

Que, la contratación citada, cuenta con Certificación Presupuestal, para el presente año, conforme a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 826-2014-OSINFOR/04.1 de fecha 03 de octubre de 2014, con el cual remite la Certificación Presupuestario N° 000000805, de fecha 03 de octubre de 2014, aprobada por la Sub Oficina de Presupuesto, acreditando la existencia de recursos suficientes para convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR;





Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial *ad hoc* que conducirá la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros del Comité Especial *ad hoc* que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR"; signado con el número 27 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2014, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

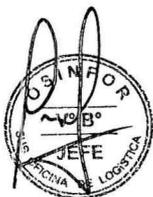
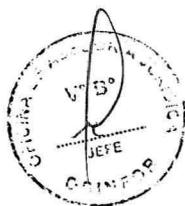
MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
DENIS ARTURO ZÁRATE VICTORIA	Segundo Miembro Titular
EDGAR ELVIS RUÍZ TOCRE	Tercer Miembro Titular

**MIEMBROS SUPLENTE:**

JORGE GUEVARA SÁNCHEZ	Presidente Suplente
PEDRO PABLO TORRES MÁRQUEZ	Segundo Miembro Suplente
ROEL GERMAN ORELLANA SÁNCHEZ	Tercer Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el plazo de un (01) día hábil, de recibido el expediente de contratación aprobado y con toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, el Presidente del Comité Especial *ad hoc*, convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en Acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que durante el desempeño, el Comité Especial *ad hoc* está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme a lo establecido el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.



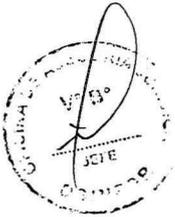
**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, a la Oficina de Tecnología de la Información y a cada uno de los miembros del Comité Especial *ad hoc* designado, a quienes se hace referencia en el artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**MEMORANDUM N° 392-2014-OSINFOR/04.2**

**A:** Econ. **Máximo Salazar Rojas**  
Secretario General (e) - OSINFOR

**Asunto:** Remito proyecto de resolución para la conformación del Comité Especial *ad hoc* que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR".

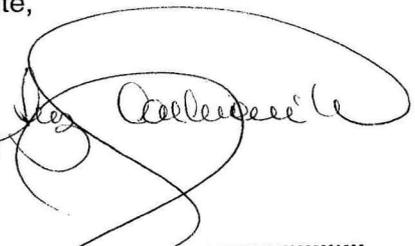
**Ref.:** Memorándum N° 840-2014-OSINFOR/05.2

**Fecha:** Magdalena del Mar, 10 de octubre del 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme al asunto de la referencia, a fin de remitirle el proyecto de Resolución Jefatural, debidamente revisado y visado, en torno a la conformación del Comité Especial *ad hoc* que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR, para la "Adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR", para los fines correspondientes.

Atentamente,



  
Abog. LUZIRENE CARHUAVILCA GARCÍA  
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica  
OSINFOR

LCG/



PERÚ  
Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 840 -2014-OSINFOR/05.2**

**A:** **ABOG. LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCÍA**  
Jefe (e) de Asesoría Jurídica del OSINFOR

**Asunto:** Conformación del Comité Especial ad hoc para el proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR para la adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y oficinas Desconcentradas del OSINFOR.

**Referencia:** Memorándum N° 320-2014-OSINFOR/05.2.3

**Fecha:** Magdalena del Mar, 10 de julio de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para alcanzarle el Memorándum de la referencia, emitido por la Suboficina de Logística, para la Conformación del Comité Especial ad hoc para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR, para la adquisición de software, antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet, para la Sede Central y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.

En ese sentido, solicito a su despacho la revisión del expediente y del proyecto de Resolución Jefatural. (10)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



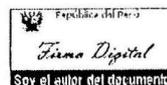
*[Handwritten signature]*  
**GPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
OSINFOR



Adjunto original del documento de la referencia.

EAC/ept

Av. Javier Prado Oeste 692 | www.osinfor.gob.pe  
Magdalena del Mar, Lima 17  
Perú (511) 615-7373



Firmado digitalmente por ATOCHE CASTILLO Ernesto (FAU2652224783)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/10/2014 11:57:04 -0500



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna  
Silvestre  
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**MEMORÁNDUM N° 320 - 2014-OSINFOR/05.2.3**

- A :** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración
- Asunto :** Conformación del Comité Especial *ad hoc* para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR para la adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.
- Referencia :** a) Delegación de facultades (Resolución Presidencial N° 001-2014-OSINFOR)  
b) Ley de Contrataciones del Estado (D.L. N° 1017) y modificatorias.  
c) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 184-2008-EF) y modificatorias.
- Fecha :** Magdalena del Mar,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que se hace necesario llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR para atender el requerimiento remitido por la Oficina de Tecnología de la Información con Memorándum N° 163-2014-OSINFOR/05.1, mediante el cual se solicita la adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.



Firmado digitalmente por PAICO  
GASCO Esperanza Asunciona  
(FAU20522224783)  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/10/2014 10:35:02 -0500

Al respecto, cabe indicar que el referido proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2014 signado con el número 27; asimismo ésta Sub Oficina ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Para tal efecto, se requiere de la conformación de un Comité Especial *ad hoc* que conduzca el proceso mencionado, debiendo integrarlo un miembro que tenga conocimiento técnico del objeto de la contratación, a fin de realizar una evaluación y elección eficiente para la ejecución de la prestación.

Cabe indicar que al respecto, La Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

**Artículo 24°.- Del Comité Especial**

(...)

*El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.*

*El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...)*

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones indica lo siguiente:



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna  
Silvestre  
OSINFOR

**Artículo 27°.- Designación**

*El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.(...)*

**Artículo 31°.- Competencias**

*El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso. (...)*

En tal sentido, y por los fundamentos expuestos, solicito la conformación de un Comité Especial *ad hoc* para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2014-OSINFOR para la adquisición de software antivirus, antispam y filtro de contenido para la navegación de internet para la Sede Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para las acciones pertinentes.

Atentamente,



*E. Paico Gasco*  
**Econ. Esperanza Paico Gasco**  
Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística  
OSINFOR

**Adjunto:**

Proyecto de Resolución  
Expediente de Contratación (67 folios)

EPG/matt



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

## **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 150-2014-OSINFOR/05.2**

14/10/2014

DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL AD HOC QUE TENDRA A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN, CONDUCCION Y EJECUCION DE LA INTEGRIDAD DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N 014-2014-OSINFOR, PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS, ANTISPAM Y FILTRO DE CONTENIDO PARA LA NAVEGACION DE INTERNET PARA SEDE CENTRAL Y OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSINFOR", SIGNADO CON EL NUMERO 27 EN EL PLAN DE CONTRATACIONES (PAC) 2014.

02 FOLIOS

### **SUB OFICINA DE LOGISTICA**



### **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "A. G. G. H."